



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2005.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintiséis de julio de dos mil cinco, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena y Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No comparecen los concejales D. Rogelio Medrano Osés y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
07.07.2005	Contratación temporal de 2 desempleadas.
26.07.2005	Informe negativo a la reclamación catastral sobre la titularidad de tramo de camino.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

### 3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DE CALLES DEL CASCO VIEJO (1ª FASE)”, DE ENTRENA.-



# Ayuntamiento de Entrena

Examinado el expediente tramitado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Renovación de Redes de Saneamiento y Distribución de Agua en calles del Casco Viejo (1ª fase)”, de Entrena, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa Aguas del Norte, S.A., por ser quien oferta el precio más bajo, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de 222.799,00 €.

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de “Renovación de Redes de Saneamiento y Distribución de Agua en calles del Casco Viejo (1ª fase)”, de Entrena, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar con fecha marzo de 2005, por la cantidad de 222.799,00 €, a la empresa Aguas del Norte, S.A. como autora de la mejor oferta económica.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.911,96 €, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento de Entrena, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **4.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-**

Se da cuenta de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se ha efectuado la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas a favor de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Por parte del Gobierno de la Rioja a través de la Dirección General de Tributos se ha planteado a posibilidad de que por parte de los Ayuntamientos de la Rioja se delegue la realización de la citada actividad inspectora a su favor.

TENIENDO EN CUENTA la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:



# Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Asumir la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas de todas las actividades que tributen en el término municipal de Entrena.

Segundo.- Delegar la realización del servicio de inspección de dicho impuesto en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Empleo del Gobierno de la Rioja, mediante la ampliación del actual convenio de Gestión Tributaria y Recaudatoria suscrito entre este Ayuntamiento de Entrena y el Gobierno de la Rioja. La delegación se refiere a todas sus fases, incluidas las actuaciones propias del procedimiento sancionador que se produzcan como consecuencia de la actividad inspectora.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin expuesto.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- ✚ Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la corporación del escrito presentado por una parte de los propietarios de terrenos dentro de la Unidad de Ejecución nº 2, en el cual se solicita la modificación del planeamiento vigente en lo referente a la ocupación permitida en dicha unidad.
- ✚ El concejal D. José Manuel González Choperena se interesa por la situación en la que se encuentran diversos aspectos de interés municipal, cuales son las calles de la zona Tras la Iglesia, el suelo urbanizable delimitado con calificación de industrial y la potabilizadora, siendo informado por el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla